

Al contestar refiérase

al oficio Nro. **09844**

11 de octubre, 2010
DFOE-SM-1195

Señor
Pedro Rodríguez Sánchez
Intendente Municipal
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
PUNTARENAS

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario Nro.3-2010 del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

Con la aprobación de la Contraloría General de la República, se remite el presupuesto extraordinario Nro. 3-2010 de ese Concejo Municipal de Distrito, por un monto de ₡10.500.000,00, presentado para trámite el 10 de setiembre de 2010 y complementado con información indispensable para su trámite, los días 27, 28 y 29 del mismo mes y año.

Al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. Se aprueba la inclusión de los recursos producto de la recalificación de ingresos provenientes del impuesto sobre bienes inmuebles y patentes con base en las justificaciones adicionales aportadas mediante la información remitida vía fax el 29 de setiembre del año en curso.
2. En relación con el contenido presupuestario que proponen para el ajuste salarial señalado en la partida de remuneraciones, se le indica que el cálculo, el pago correcto y el velar porque se cumpla en todos sus aspectos el ordenamiento jurídico que rige la materia, es de la entera responsabilidad de esa Administración; por lo que esta aprobación no significa un aval de esta Contraloría General a las razones que motivaron a esa Administración para realizar dichos ajustes, por lo que la aprobación está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir las obligaciones salariales correspondientes.
3. De acuerdo con lo indicado en el punto anterior y en vista de que el artículo 123 del Código Municipal fue derogado, esta Contraloría General no emite criterio en relación con el ajuste de salarios remitido como anexo 1.

4. Se le recuerda que para el trámite de los documentos presupuestarios, se debe aportar oportunamente la información requerida que permita a esta Contraloría resolver lo procedente. Lo anterior, en vista de que fue necesario solicitar a ese Concejo Municipal el estudio integral de ingresos que justificaban la recalificación propuesta y ampliación de las justificaciones, así como la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social, que constituyen requisitos indispensables para el trámite de los presupuestos. Por lo tanto, se solicita que en futuros documentos presupuestarios, se incluyan los requisitos y las justificaciones necesarias que respalden los movimientos propuestos y así evitar atrasos innecesarios o la improbación total o parcial del presupuesto.
5. Se advierte que la ejecución presupuestaria es responsabilidad de la administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto, no faculta a ese Concejo Municipalidad a una ejecución en contra del bloque de legalidad.

Atentamente,

Lic. German Mora Zamora
GERENTE DE ÁREA



EBP/LNC/GMZ/cvmd

Ci: Concejo Municipal de Lepanto
Expediente: Pres. Ext.3- 2010

NI: 17281

G: 2009002581-4